

RESOLUCIÓN Nº 1013 26-AGOSTO-2022

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que mediante Decreto 341 del diecisiete (17) de agosto de 2022 la Alcaldía mayor de Bogotá encargó al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, en el empleo denominado Director General de Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes, a partir del diecisiete (17) de agosto de 2022. Documento que reposa en la hoja de vida del citado funcionario.

Que mediante Resolución N° 027 del dieciséis (16) de enero de 2020, fue nombrado el señor CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, siendo posesionado el día dieciséis (16) de enero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 02 de 2020, documentos que reposan en la historia laboral del mencionado funcionario.

Que el señor CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, mediante comunicación con radicado N° 20221200377723 del veinticuatro (24) de agosto de 2022, dirigido al Director General (e) del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: "(...) me permito presentar mi carta de renuncia al cargo de Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 a partir del 1 de septiembre y como último día laborado 31 de agosto de la presente vigencia. (...)". Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante radicado N° 20221000378023 del veinticuatro (24) de agosto de 2022 el Director General (E) del Instituto señalo: "(...) de acuerdo a mis facultades como director encargado, me permito aceptar la renuncia a partir del día 01 de septiembre de 2022, con último día laborado el 31 de agosto de 2022."





RESOLUCIÓN Nº 1013 26-AGOSTO-2022

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

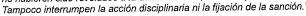
Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que "(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)", lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.31., de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: "Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate."

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo Nº 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por el señor CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, al empleo de planta global denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, a partir del primero (01) de septiembre de 2022, siendo el día treinta y uno (31) de agosto de 2022

cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.





¹ "Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequivoca, su decisión de separarse del

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante



RESOLUCIÓN Nº 1013 26-AGOSTO-2022

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

el último día laborado en la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (01) de septiembre de 2022, la renuncia presentada por el señor CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, para separarse definitivamente del empleo denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, teniéndose como último día laborado con la Entidad el treinta y uno (31) de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a al señor CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a al señor CARLOS ALFONSO GAITAN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.788.044.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 26-AGOSTØ

CARLOS MÁURICIO GALEANO VARGAS

/ Director General (E)

| Funcionario - Contratista | Nombre | Firma |
|---|---|---------------------------------------|
| Proyectó Talento Humano: | Claudia Milena Salaza y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano | chusa CP |
| Revisó Área de Talento Humano: | Laura Catalina Martinez López– Profesional Especializado | Samuel |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera | ef. |
| Reyisó OAJ: | Mariela González Robles-Contratista OAJ | · regardents () |
| Aprobó revisión OAJ; | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | Gird. |



Info: Línea 195



ACTA DE POSESIÓN Nº 02

En Bogotá D. C., el día dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), compareció el señor <u>CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ</u>, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado <u>Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02</u>, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; para el cual fue nombrado mediante Resolución <u>N° 27 del quince (15) de enero de 2020</u>, con carácter <u>ordinario</u>.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía N° 79.788.044
- Análisis de cumplimento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO, Profesional Especializado del Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha quince (15) de enero de 2020.

Fecha de efectividad: 16 de enero de 2020

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y

las Leyes y desembeñar los deberes que el cargo le impone.

LA DIRECTORA GENERAL

EL POSESIONADO

| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
|---------------------------|---|-------|
| Proyectó: | Eliana Ivonn Castañeda Saavedra - Contratista-Área Talento Humano | |
| Revisó SAF: | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado | |

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



Bogotá 24 de agosto de 2022

Señor
Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General (E)
Instituto Distrital de la Artes – IDARTES
Bogotá D.C

Apreciado Carlos Mauricio:

De manera respetuosa me permito presentar mi carta de renuncia al cargo de Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 2, a partir del 1 de septiembre y como último día laborado el 31 de agosto de la presente vigencia, por motivo de nuevas oportunidades laborales y de crecimiento profesional.

Además, quisiera agradecer permitirme hacer parte de este equipo, aprender y crecer profesionalmente con esta maravillosa entidad.

Cordialmente,

CARLOS ALFÓNSO GAITÁN SÁNCHEZ

c.c 79.788.044 de Bogotá D.C



Radicado: **20221200377723** Fecha **24-08-2022 11:51**

Documento 20221200377723 firmado electrónicamente por:

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 24-08-2022 11:55:38



ab02f9567025f97438d5902735e8a9cb522a992a178219482e20ce63cdbf687e







Bogotá D.C, miércoles 24 de agosto de 2022

PARA:

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ

Oficina Asesora de Planeación

DE:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA

DIRECTOR GENERAL (E) Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia Carlos Alfonso Gaitán Sánchez

Cordial saludo Carlos,

De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 24 de agosto de 2022, mediante radicado número 20221200377723 al empleo de libre nombramiento y remoción que vienes desempeñando, cuya denominación es Jefe Oficina Asesora código 115 - Grado 02 en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y de acuerdo a mis facultades como director encargado, me permito aceptar la renuncia a partir del día 01 de septiembre de 2022, con último día laborado el 31 de agosto de 2022.

Estimado Carlos, te deseo muchos éxitos en los nuevos proyectos profesionales y te agradezco la gestión realizada en el Instituto.

Cordialmente.

CARLOS MAÚRICIO GALEANO VARGAS

Director/Genéral (E)

Instituté Distrital de las Artes -IDARTES-

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

